



## Convocatoria del Distintivo “Buenas prácticas o trayectoria en materia de igualdad de género en la Universidad de Córdoba 2024”

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 26 de enero de 2024, por el que se aprueba la Convocatoria del Distintivo “Buenas prácticas o trayectoria en materia de igualdad de género en la Universidad de Córdoba 2024”.

### Convocatoria del Distintivo “Buenas prácticas o trayectoria en materia de igualdad de género en la Universidad de Córdoba 2024”

Durante el proceso de evaluación del II Plan de igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Córdoba, se han detectado una serie de objetivos que no se han cumplido, entre ellos, los objetivos 4.2.2. *Potenciar un reconocimiento institucional (premios y distinciones) equilibrado entre los hombres y mujeres de la UCO* y el 4.2.4. *Distinguir a las Facultades, Escuelas, Departamentos o personas que hayan destacado en la consecución de algún objetivo del II Plan de Igualdad*.

Por ello, en el marco de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las universidades públicas de Andalucía para la promoción de la igualdad de género financiada por el Instituto Andaluz de la Mujer, la Universidad de Córdoba ha solicitado un programa de reconocimiento de buenas prácticas que fomenten la igualdad de género. Dada la necesidad de adoptar medidas de acción positiva para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el seno de la comunidad universitaria, se propone la creación de un distintivo denominado “Buenas prácticas o trayectoria en materia de igualdad de género en la Universidad de Córdoba”.

Con todo ello, la Universidad de Córdoba pretende:

- Fomentar el desarrollo de acciones con perspectiva de género en el ámbito universitario.
- Implicar al conjunto de la comunidad universitaria en el rechazo de todas las formas de discriminación de género y en la promoción de la igualdad.
- Promover el reconocimiento de aquellas personas o colectivos que destaquen por sus trabajos y buenas prácticas en materia de igualdad.
- Celebrar un acto de reconocimiento a las personas, grupos, departamentos, centros o servicios de la UCO que se hayan distinguido por sus aportaciones en materia de igualdad.

#### Bases

El Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Córdoba, a través de la Unidad de Igualdad, convoca la primera edición del distintivo “Buenas prácticas o trayectoria en materia de igualdad de género en la Universidad de Córdoba”.

Código Seguro de Verificación	VPKZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A	Fecha y Hora	30/01/2024 14:16:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VPKZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A">http://sede.uco.es/verifirma/code/VPKZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A</a>	Página	1/4



### 1. Objeto.

El objeto de estos reconocimientos es distinguir buenas prácticas de grupos, centros, departamentos, servicios y personas de la UCO, que destaquen por su compromiso con la igualdad de género y contribuyan a la creación y consolidación de una cultura igualitaria en la institución.

### 2. Modalidades.

Se establecen las siguientes modalidades de reconocimientos:

A. BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD. Este reconocimiento está dirigido a centros, departamentos, servicios y unidades de la Universidad de Córdoba que han demostrado buenas prácticas en la implementación de acciones que promueven la igualdad. Este distintivo destaca y valora iniciativas que han contribuido de manera significativa a la creación de un entorno académico igualitario. Se enfoca en reconocer prácticas ejemplares, que pueden abarcar desde políticas internas de igualdad de género hasta medidas específicas de acción positiva para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

#### B. A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN IGUALDAD.

Este reconocimiento se otorga a aquellas personas cuya labor haya contribuido de manera significativa a la instauración y fortalecimiento de una cultura de igualdad, tanto a nivel general como específicamente en la Universidad de Córdoba. Este premio busca destacar el compromiso a largo plazo de profesionales que hayan marcado una diferencia en el fomento de la igualdad en diversos aspectos de la vida universitaria.

### 3. Reconocimientos

Los reconocimientos consistirán en la entrega de un distintivo en acto público, que se entregarán en el marco de los actos que realiza la Unidad de Igualdad de la UCO para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres, celebrado anualmente el 8 de marzo.

La elección de las entidades en los que recaerán los reconocimientos se llevará a cabo por parte de una Comisión reunida al efecto en una única ocasión, cuya decisión se hará pública, al menos, 7 días naturales antes de la entrega oficial de los reconocimientos.

### 4. Presentación de candidaturas

La presentación de candidaturas podrá hacerse directamente o por medio de cualquier persona integrante de la comunidad universitaria.

El plazo de presentación de candidaturas será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOUCO.

Las candidaturas, dirigidas a la Unidad de Igualdad, deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, a la que se puede acceder en la dirección <https://sede.uco.es>, El envío de propuestas se tramitará mediante Solicitud Genérica adjuntado el modelo de candidatura recogido como Anexo I en la presente convocatoria.

### 5. Comisión de selección

La Comisión de Selección estará compuesta por:

Presidencia: Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social

Vocalías: Dos profesionales con experiencia en temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres y con la violencia contra las mujeres, que serán retribuidas con cargo a la

Código Seguro de Verificación	VPKCZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A	Fecha y Hora	30/01/2024 14:16:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VPKCZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A">http://sede.uco.es/verifirma/code/VPKCZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A</a>	Página	2/4



aplicación presupuestaria GA.PI.8C.23.01 422K XXX, designados por el Consejo de Dirección de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Unidad de Igualdad.

Secretaría: actuará como secretaria, con voz y sin voto, la persona responsable de la Unidad de Igualdad.

La secretaria elaborará un acta de la reunión de la Comisión, que quedará firmada por todos sus integrantes.

## 6. Resolución

La resolución de la Comisión se hará pública en la página web de la Unidad de Igualdad, accediendo al apartado de Convocatorias.

Cualquiera de las modalidades podrá declararse desierta. El fallo de la Comisión será inapelable.

Código Seguro de Verificación	VPKCZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A	Fecha y Hora	30/01/2024 14:16:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VPKCZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A">http://sede.uco.es/verifirma/code/VPKCZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A</a>	Página	3/4



**ANEXO I**  
**MODELO CANDIDATURA**

<b>CANDIDATURA A BUENAS PRÁCTICAS O TRAYECTORIA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  2024
<b>PROPONENTE (nombre, apellidos, localización, relación con la UCO, datos de contacto)</b>
<b>PROPONE A (Centro, departamento, grupo, servicio, unidad o persona)</b>
<b>MODALIDAD</b>
<b>MÉRITOS o PRÁCTICAS en materia de igualdad que merecen reconocimiento y evidencias de dichas acciones (se pueden adjuntar en archivo aparte en la Solicitud Genérica)</b>
<b>Fecha y firma</b>

Código Seguro de Verificación	VPKCZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A	Fecha y Hora	30/01/2024 14:16:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VPKCZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A">http://sede.uco.es/verifirma/code/VPKCZLSCKATQ63EI7XMC6XIZ2A</a>	Página	4/4

